



**ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN ESTATAL, SALUD, INFANCIA Y BIENESTAR SOCIAL, F.S.P. POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA BRINDAR SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXPEDIENTE CSAI/03/2023.**

La Dirección de la FUNDACIÓN ESTATAL, SALUD, INFANCIA Y BIENESTAR SOCIAL, F.S.P. en virtud de las atribuciones que le corresponden como Órgano de Contratación,

**EXPONE**

**PRIMERO.** – Que el Órgano de Contratación de la FUNDACIÓN ESTATAL, SALUD, INFANCIA Y BIENESTAR SOCIAL, F.S.P. (en adelante, Fundación CSAI), aprobó en fecha 19 de mayo de 2023 la tramitación del expediente de contratación con referencia número CSAI/03/2023, para la adjudicación del contrato de servicios de asistencia técnica especializada para brindar servicios de agencia de viajes, por vía ordinaria y bajo el procedimiento de adjudicación abierto sujeto a regulación armonizada, según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del expediente de licitación, así como en el artículo 317 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

**SEGUNDO.** – Que el Anuncio de Licitación se publicó en el perfil del contratante de la Fundación CSAI alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28 de septiembre de 2023.

**TERCERO.** – Que, una vez seguido el preceptivo procedimiento de adjudicación regulado en los Pliegos del expediente y en la LCSP, la Mesa de Contratación constituida al efecto el día 22 de diciembre de 2023, emitió propuesta de adjudicación a favor de la siguiente empresa:

- **VB GLOBAL GROUP S.L.** (B83782284)

**CUARTO.** – El mismo día 22 de diciembre de 2023 se requiere al licitador propuesto como adjudicatario para que aporten la documentación previa a la adjudicación que se indica en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dentro del plazo de diez (10) días hábiles.

**QUINTO.** – Que, una vez analizada por el Órgano de Contratación, se constata que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado correctamente la documentación justificativa mencionada en el artículo 150.2 de la LCSP.

A la vista de todo lo anterior y, en virtud del artículo 150.3 y 151 de la LCSP, este Órgano de Contratación,



## ACUERDA

**PRIMERO.** – Adjudicar a VB GLOBAL GROUP S.L. el expediente de contratación número CSAI/03/2023, para la adjudicación del contrato de “*Servicios de asistencia técnica especializada para brindar servicios de agencia de viajes*”, al ser su oferta, en su conjunto, la que implica la mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación incluidos en los pliegos del expediente de contratación, y lo dispuesto en los artículos 131 y 145 de la LCSP.

**SEGUNDO.** – Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del expediente, así como publicarlo en el Perfil del Contratante de FCSAI.

Contra este acuerdo se podrá interponer el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Central de Recursos Administrativos en el plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente al de recepción del presente escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la LCSP.

No obstante, también se puede interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**El Órgano de Contratación de la FUNDACIÓN ESTATAL, SALUD, INFANCIA Y BIENESTAR SOCIAL,  
F.S.P.**

Óscar Díaz García

**Director de la Fundación CSAI**